

BENALMÁDENA

Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente

Anuncio

Expediente: 094.2012/SD

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 22 de enero de 2013, a Cristian Márquez Sánchez, no pudiendo realizarse la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Dicho expediente se encuentra en la Delegación Municipal de Medio Ambiente y Sanidad, en el Ayuntamiento de Benalmádena, avenida Juan Luis Peralta, s/n, de Benalmádena-Pueblo, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a disposición Cristian Márquez Sánchez, de lunes a viernes.

En Benalmádena, a 10 de abril de 2013.  
La Alcaldesa-Presidenta, Paloma García Gálvez.

5 5 5 0 / 1 3

-----

BENALMÁDENA

Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente

Anuncio

Expediente: 076.2012/SD.

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 4 de febrero de 2013, a don Antonio Gómez Monedero Garrido, no pudiendo realizarse la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Dicho expediente se encuentra en la Delegación Municipal de Medio Ambiente y Sanidad, en el Ayuntamiento de Benalmádena, avenida Juan Luis Peralta, sin número, de Benalmádena-Pueblo, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a disposición don Antonio Gómez Monedero Garrido, de lunes a viernes.

En Benalmádena, a 10 de abril de 2013.  
La Alcaldesa-Presidenta, Paloma García Gálvez.

5 5 5 1 / 1 3

-----

BENALMÁDENA

Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente

Anuncio

Expediente: 098.2012/SD.

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 22 de enero de 2013, a don Juul Jensen Donald, no pudiendo realizarse la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el tablón de edictos

de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Dicho expediente se encuentra en la Delegación Municipal de Medio Ambiente y Sanidad, en el Ayuntamiento de Benalmádena, avenida Juan Luis Peralta, sin número de Benalmádena-Pueblo, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a disposición don Juul Jensen Donald, de lunes a viernes.

En Benalmádena, a 10 de abril de 2013.  
La Alcaldesa-Presidenta, Paloma García Gálvez.

5 5 5 4 / 1 3

-----

BENALMÁDENA

Anuncio

Expediente: 000822/2012-URB.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013, se acordó aprobar definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, relativa a la modificación de elementos del PGOU destinada a recuperar la calificación de Casco C-2, sobre parcela calificada, por error, como red viaria, sita entre calle Correo y calle Vicente Aleixandre de Arroyo de la Miel y promovida por Ayuntamiento de Benalmádena.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2003 de ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depositado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el número 100/2013.

Contra el anterior acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 46 de la ley de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, recurso de reposición previo potestativo en el plazo de un mes a partir de esta notificación, que se entenderá desestimado transcurrido otro mes desde su interposición, quedando abierta entonces la vía contencioso-administrativa arriba expresada durante el plazo de seis meses a partir del acto presunto.

Benalmádena, 8 de abril de 2013.  
La Alcaldesa-Presidenta, Paloma García Gálvez.

5 5 5 5 / 1 3

-----

BENALMÁDENA

Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente

Anuncio

Expediente: 173.2011/GM

Habiéndose intentado notificación de Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 22 de enero de 2013 a Manuel García López, y no pudiendo notificarse el mismo, y según lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se anuncie dicha notificación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, del Ayuntamiento de Málaga, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Dicho expediente se encuentra en la Delegación Municipal de Sanidad, en el Ayuntamiento de Benalmádena, avenida Juan Luis